



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2015, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la tasa de alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Monasterio de la Sierra, a 15 de enero de 2016.

El Alcalde,
José Luis María María